FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS NO. A 0 0017792

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No.

7217095

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991307877001

ALTTAPROPTEDAD C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACC	Código de				
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	SRTA. LINA CRUZ VERA	ECUATORIANA	0913049532		4.800	4'800.000
2	AB. CARLOS FLORES COELLO	ECUATORIANA	0908879893		200	200,000
3						
4						
5						
6						
7						
8			· 			
9						
10						
11						<u></u>
12						
13						
14	······································		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<u></u>
15						
16			<u> </u>			· <del>-</del> · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
17						
18						
19					·,	
20		<u> </u>			·	
21	· <del></del>				·····	
22		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	101	7.i		
23			Bar			
24			3 July 1			
25						·
26					·	
27			DE CO			
28						
29			A STATE OF THE STA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
30	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	Secretary Control of the Control of	3		<u></u>
31		1 			—	
32		<u> </u>		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
33			The state of the s			
34			10 mm 20 mm			
35			- <del>                                    </del>			- <del> </del>
	co que la información es correcta					

Eima de representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 04 DE 1.997

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL